



**CEVALDOM**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
2022**



CEVALDOM, S. A. (en lo adelante, “CEVALDOM”, la “Entidad” o la “Sociedad”), en cumplimiento a las disposiciones del artículo 221 de la Ley 249- 17 de Mercado de Valores, así como al artículo 3 del Instructivo para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo (C-SIMV-2019-07-MV), tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

La información es presentada atendiendo al contenido requerido por el referido Instructivo en su artículo 5 y de conformidad a las modificaciones de este mediante la Circular No. 09/2021 de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siguiendo el mismo orden establecido en estos.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Generales del Participante.

Nombre o Razón Social:	CEVALDOM, S. A.
Jurisdicción de Origen:	República Dominicana
Fecha de Constitución:	29 de septiembre de 2003
Domicilio:	Rafael Augusto Sánchez No. 86, Edificio Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.
Registro Mercantil:	24439SD
Registro Nacional de Contribuyentes:	1-30-03478-8
Registro del Mercado de Valores:	SVDCV-001 SIMVASR-001 SIMVASCL-001
Tipo de Participante:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Depósito Centralizado de Valores.</li><li>• Administrador de un Sistema de Compensación y Liquidación de Valores.</li><li>• Administrador de un Sistema de Registro de Operaciones sobre Valores.</li></ul>
Autorizaciones para Operar:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 6 de marzo de 2004.</li><li>• Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 26 de enero de 2005. Novena Resolución de la Junta Monetaria de fecha 7 de agosto de 2008.</li><li>• Quinta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 26 de marzo de 2021.</li></ul>



Representante Legal:	Laura Hernández Hernández, Presidente del Consejo de Administración.
Principal Ejecutivo:	Freddy Rossi Soñé, Director General
Comisario de Cuentas:	Nancy Valerio.
Audidores Externos Financieros:	Deloitte
Capital Social Autorizado:	RD\$900,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado:	RD\$790,767,000.00

## 1.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo corresponde al ejercicio comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

## 1.3 Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe.

Entre las principales actividades relativas a la gestión de Gobierno Corporativo realizadas en el año dos mil veintidós (2022) podrían ser destacadas las siguientes:

- **Dividendos**  
La Asamblea General de Accionistas, celebrada en fecha 7 de abril de 2022, aprobó la distribución como dividendo en efectivo el ochenta y cinco por ciento (85%) de las utilidades netas del periodo. El remante, equivalente al quince por ciento (15%), fue distribuido entre los accionistas en la forma de acciones.
- **Emisión de acciones**  
Mediante la Sexta Resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 7 de abril de 2022, se aprobó la emisión de Cuarenta y Seis Mil Quinientas Diez (46,510) nuevas acciones con cargo al capital social autorizado de la sociedad como consecuencia de la distribución de dividendos en acciones de conformidad con la Cuarta Resolución adoptada por la Asamblea General de Accionistas en fecha 8 de abril de 2021.
- **Modificación a los Estatutos Sociales**  
Mediante la Séptima Resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 7 de abril de 2022, se aprobó la modificación de los artículos 1 y 6 de los Estatutos Sociales, relativos al Nombre y al Capital Autorizado de la entidad.
- **Modificación del Reglamento Interno sobre Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo**  
Mediante Resolución de fecha 2 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración aprobó la modificación del Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo.



En adición a lo anterior, como parte del plan de trabajo para el año 2022, el Consejo de Administración aprobó la creación, ratificación o actualización de las siguientes políticas, las cuales forman parte del marco normativo de gobierno:

- Política de Inversiones;
- Política para la Definición del Apetito y Tolerancia al Riesgo;
- Política de Sucesión de la Alta Gerencia y Plan Sucesión del Director General;
- Política de Remuneración y Beneficios a los Colaboradores;
- Política de Contratación y Desvinculación de la Alta Gerencia;
- Política de Operaciones con partes vinculadas y Gestión de Conflictos de Interés; y
- Política de Facultades de Firma y Aprobación de Operaciones y Trámites.

**1.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores relacionados con el gobierno corporativo de la entidad del año que representa el informe, cuando aplique. Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la SIMV.**

CEVALDOM cuenta con una página web que posee una sección denominada información en la cual son publicados los hechos relevantes, a la misma se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.CEVALDOM.com/informations> para visualizar los hechos relevantes ocurridos en el año dos mil veintidós (2022).

**1.5 Procedimientos de resolución de conflictos internos.**

De conformidad con el artículo 250 de la Ley No. 249-17 sobre el Mercado de Valores, los participantes del mercado de valores inscritos en el Registro están obligados en todo momento a respetar y hacer prevalecer los intereses de los inversionistas y de sus clientes, respectivamente, sobre los propios y de sus partes vinculadas.

En ese sentido, CEVALDOM cuenta con la Política de Operaciones con Partes Vinculadas y Gestión de Conflictos de Interés, la cual estipula las pautas y procedimientos en caso de que los empleados y miembros del Consejo se encuentren en situación de conflicto de interés o en aquellas situaciones previstas por la ley y, en particular, cuando los intereses del empleado o del Consejero entren en colisión, ya sea de forma directa o indirecta, con el interés de CEVALDOM y con sus deberes para con la sociedad. Cabe destacar que existirá interés cuando el asunto afecte al empleado o Consejero o a una persona vinculada con éste.

La Política de Operaciones con Partes Vinculadas y Gestión de Conflictos de Interés establece procedimientos para la administración de conflictos de interés según la persona sea miembro del Consejo de Administración, de la Alta Gerencia u otro empleado de CEVALDOM. Tales procedimientos prevén lo siguiente:

Los Consejeros deberán notificar cuando estén involucrados en un posible conflicto de interés, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo.

En caso de que Consejeros Externos Patrimoniales estén involucrados en un negocio o asunto que pudiera generar un conflicto de interés deberán:



- a) Declarar el conflicto de interés para su revisión en el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.
- b) Dar cumplimiento a la normativa establecida en materia de conflicto de interés de CEVALDOM.
- c) Separarse de manera voluntaria de las situaciones donde exista el conflicto de interés.
- d) Evitar las situaciones donde se visualice la incursión de un posible conflicto de interés.

Los Consejeros que muestren una posible ocurrencia de conflicto de interés, para evitarlo deberán:

- a) Proporcionar toda la información relevante para garantizar una evaluación apropiada.
- b) Dar a conocer la naturaleza de la relación o asociación que dio lugar al conflicto de interés.
- c) Analizar si su involucramiento en dicho conflicto de interés pueda afectar la integridad de la organización, así como las medidas a tomar para evitarlo.
- d) Analizar la mejor opción para garantizar la imparcialidad y justicia para proteger el interés de CEVALDOM.

Los miembros de la Alta Gerencia, además de apearse a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores en materia de conflicto de interés, deberán:

- a) Abstenerse de votar en decisiones para realizar contratos y/u otorgar donativos con Personas Vinculadas a estos.
- b) Declarar en caso de ser accionista o integrante de un órgano de gobierno de otras personas jurídicas.
- c) Declarar en caso de que una Persona Vinculada a este se encuentre incurso en un proceso de reclutamiento en CEVALDOM, en cuyo caso la contratación no podrá realizarse. De presentarse esta situación, una vez contratados los colaboradores, se deberán tomar las medidas pertinentes para contar con un adecuado ambiente de control. Este hecho será comunicado al Comité de Nombramientos y Remuneraciones

En relación con los Colaboradores estos tendrán la obligación de asegurarse que sus intereses personales no entren en conflicto con sus responsabilidades frente a CEVALDOM o con los intereses de los clientes. Por lo tanto, procurarán prevenir la ocurrencia de situaciones que constituyan un conflicto de interés, para lo cual deben conocer y comprender las situaciones constitutivas de los mismos y los deberes y prohibiciones establecidos en la presente política y el Código de Ética y Conducta de la empresa.

Cuando los conflictos se presenten entre clientes y estos no puedan evitarse, los colaboradores deben seguir el procedimiento que se establece a continuación para resolverlos, procurando que no haya privilegios en favor de ningún de ellos.

Si no fuere posible prevenir la ocurrencia de conflictos de interés, los colaboradores deberán administrarlos agotando el siguiente procedimiento:

- i) Abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades, actos o decisiones respecto de los cuales exista un conflicto de interés, o cesar toda actuación cuando se tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés.
- ii) Cuando el colaborador tenga conocimiento de estar incurso en una situación de conflicto de interés, deberá comunicarlo al área de Auditoría Interna, lo antes posible.



- iii) Se informará al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio sobre cualquier situación de conflicto de interés en la que se hayan encontrado los Colaboradores, que haya sido comunicada conforme lo establecido en el presente documento.

## 2. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.

**2.1 Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente. Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere.**

Al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el capital autorizado de la entidad ascendía a RD\$900,000,000.00 y el capital suscrito y pagado a RD\$790,767,000.00 dividido en 699,973 acciones con un valor nominal de RD\$1,000.00 cada una, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

Accionistas	Número de Acciones y Votos	Inversión	Porcentaje de Participación
Alpha Sociedad de Valores, S.A. Puesto de Bolsa	27,257	RD\$27,257,000	3.4469%
Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, S.A.	237,235	RD\$237,235,000	30.0006%
Banco Múltiple BHD, S.A.	94,885	RD\$94,885,000	11.9991%
Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple.	94,883	RD\$94,883,000	11.9989%
BHD Puesto de Bolsa, S.A.	3	RD\$3,000.00	0.0004%
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.	268,867	RD\$268,867,000	34.0008%
Excel Puesto de Bolsa, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Fondos Mercantiles, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Gestión de Valores y Títulos, M & R, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
IC Intercapital, Puesto de Bolsa, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Inversiones & Reservas, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Inversiones Popular, S.A. Puesto de Bolsa.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
JMMB Puesto de Bolsa, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Lafise Valores Santo Domingo, S.A. Puesto de Bolsa.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Lar Capital, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Latinvestment Capital Puesto de Bolsa, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Serolavorp, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%
Parallax Valores, Puesto de Bolsa S.A.	27,257	RD\$27,257,000.00	3.4469%
Rizek, S.A.S	40,368	RD\$40,368,000.00	5.1049%
Valcorp Puesto de Bolsa, S.A.	1	RD\$1,000.00	0.0001%



Cada acción emitida por CEVALDOM confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye los derechos y obligaciones establecidos en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales. Sólo existe una clase de acciones. En particular, las acciones confieren a sus propietarios los siguientes derechos:

- a) Derecho de Participación en las Asambleas Generales. Los accionistas podrán votar en todos los asuntos sobre los cuales estén facultados a votar en las Asambleas Generales de Accionistas que celebre la sociedad. Los accionistas tendrán el derecho a ser convocados y asistir a las Asambleas Generales de Accionistas que celebre la Sociedad,
- b) Derecho de voto. Los accionistas tienen derecho en las Asambleas Generales a un voto por cada acción de la que sean propietarios.
- c) Derecho de suscripción preferente. En cada aumento del capital suscrito y pagado, los accionistas tendrán derecho de suscribir y pagar un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan en relación con el total suscrito y pagado.
- d) Derecho de adquisición preferente. En cada oferta de venta de acciones realizada por un accionista de la Sociedad, los demás accionistas tendrán derecho de adquirir con preferencia un número de acciones proporcional a la cantidad que le pertenezcan en relación con el total suscrito y pagado.
- e) Derecho de Elección. Los accionistas podrán designar los miembros del Consejo de Administración, sujeto a las limitaciones establecidas en los presentes Estatutos y las leyes vigentes.
- f) Derecho a solicitar, durante los quince (15) días calendario que precedan a la celebración de una Asamblea General, los proyectos de resoluciones que serán sometidos a la aprobación de dicha Asamblea, así como los documentos relacionados con los asuntos a tratar por la Asamblea. En adición, durante dicho plazo, los accionistas podrán solicitar una certificación sobre el monto global exacto de las remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio social anterior.
- g) Derecho a obtener en cualquier momento, los estados financieros auditados, los informes de gestión del Consejo de Administración y del comisario de cuentas y el monto global pagado a los miembros del Consejo de Administración concerniente a los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como copia certificada de las actas y las nóminas de presencia de las Asambleas correspondientes a esos períodos.
- h) Derecho de información sobre la condición económica y las cuentas de la Sociedad. Los accionistas cuya participación representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital suscrito y pagado de la Sociedad tendrán el derecho de conocer, en todo momento, la condición económica y las cuentas de la Sociedad.
- i) Derecho a percibir dividendos. Sujeto a las disposiciones legales aplicables y a las contenidas en estos Estatutos, incluyendo las disposiciones sobre las separaciones obligatorias a la Reserva Legal, los accionistas tendrán derecho a recibir, al momento de





ser declarados por los accionistas de la Sociedad, dividendos pagados en efectivo o acciones.

- j) Derechos sobre los activos. Cada acción otorga derecho a una parte proporcional de los activos, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de liquidación de la Sociedad.
- k) Derecho a solicitar la inclusión de asuntos de interés social en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas. Dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario que sigan al cierre del ejercicio social, los Accionistas podrán requerir al Consejo de Administración la inclusión de asuntos de interés social en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas a ser convocada.
- l) Derecho a proponer proyectos de resoluciones. Uno o varios accionistas cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital suscrito y pagado de la Sociedad, tendrán derecho de depositar, a más tardar cinco (5) días calendario antes de la Asamblea General de Accionistas, para su conocimiento y discusión, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos comprendidos en el orden del día de la Asamblea. Lo anterior sin perjuicio de los requerimientos legales aplicables a las propuestas de modificación estatutaria, las cuales deben contar con la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores previo a su aprobación por la Asamblea General de Accionistas.

**2.2 Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas directas e indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones.**

De conformidad con el artículo 253 de la Ley No. 249-17 sobre Mercado de Valores, se considera participación significativa, al control de manera directa o a través de terceros, del diez por ciento (10%) o más del capital suscrito y pagado de una sociedad mediante la adquisición de acciones o instrumentos derivados sobre las acciones de dicha sociedad.

Poseen una participación significativa de forma directa en el capital suscrito y pagado de CEVALDOM, los siguientes accionistas:

<b>Accionistas</b>	<b>Número de Acciones y Votos</b>	<b>Inversión</b>	<b>Porcentaje de Participación</b>
Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, S.A.	237,235	237,235,000	30.0006%
Banco Múltiple BHD León, S.A.	94,885	94,885,000	11.9991%
Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple.	94,883	94,883,000	11.9989%
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.	268,867	268,867,000	34.0008%





En ese sentido, no existen accionistas que cuenten con una participación significativa de forma indirecta.

**2.3 Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas. Debiendo de indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto.**

Para el año 2022 ninguno de los miembros del Consejo de Administración de CEVALDOM poseía acciones en la Entidad. Tampoco los Consejeros detentaron una participación significativa indirecta en el capital suscrito y pagado.

**2.4 Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).**

En la estructura corporativa de CEVALDOM, en el transcurso del año 2022, no ocurrieron cambios relacionados a fusiones, adquisiciones, entre otros.

**2.5 Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.**

No existen relaciones de índole familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, o societaria entre los titulares directos de participaciones significativas y la sociedad.

**2.6 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.**

Para CEVALDOM este punto no aplica, debido a que no es una sociedad cotizada.

**2.7 Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).**

Para el año 2022, CEVALDOM no poseía acciones en tesorería.

**2.8 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero.**

Miembro	Cargo	Fecha Primer Nombramiento	Fecha Ratificación / Reelección
Laura Hernández	Presidente	5- abril-2018	09-abril-2019 15-abril-2020 08-abril-2021
Jorge Iván Ramírez	Vicepresidente	15-abril-2020	8-abril-2021
Lucas Gaitán	Secretario	15-septiembre-2020	8-abril-2021
Laura Díaz	Secretaria Delegada	15-abril-2020	8-abril-2021



Jesús Martínez	Miembro	15-septiembre-2020	8-abril-2021
Flora Montealegre	Miembro	15-septiembre-2020	8-abril-2021
Ilich Tupayachi	Miembro	5-abril-2018	09-abril-2019 15-abril-2020 08-abril-2021

## 2.9 Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

CEVALDOM posee relaciones comerciales y contractuales vinculadas a los servicios que presta en su calidad de depósito centralizado de valores, de administrador de un sistema de compensación y liquidación de valores y administrador de un sistema de registro de operaciones sobre valores con los siguientes titulares de participaciones significativas: Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A., Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Popular Dominicano, S.A. y Banco Múltiple BHD, S.A.

En ese mismo orden, CEVALDOM posee relaciones comerciales con el Banco de Reservas de la República Dominicana, el Banco Popular Dominicano, S. A. y el Banco Múltiple BHD, S. A., en condiciones de mercado, relativas a la prestación por dichas instituciones de servicios de intermediación financiera.

## 3. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### 3.1 Composición del consejo de administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo (independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales).

Actualmente, el Consejo de Administración se encuentra conformado por las siguientes personas:

Miembro	Cargo	Categoría
Laura Hernández	Presidente	Externo Independiente
Jorge Iván Ramírez	Vicepresidente	Externo Independiente
Lucas Gaitán	Secretario	Externo Independiente
Laura Díaz	Secretaria Delegada	Externo Independiente
Jesús Martínez	Miembro	Externo Independiente
Flora Montealegre	Miembro	Externo Independiente
Ilich Tupayachi	Miembro	Externo Independiente

El Consejo de Administración está compuesto por 7 miembros, entre los cuales hay un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Secretario Delegado. Los miembros del Consejo de Administración son propuestos y designados por la Asamblea General de Accionistas, actuando en atribuciones Ordinarias.

Estos desempeñan sus funciones por un período de 2 años o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, pero pueden ser sustituidos en cualquier momento por la Asamblea



General. La categorización como Consejero Externo Independiente de cada uno de los miembros del Consejo de Administración viene dada en función de los criterios establecidos en el artículo 37.3 de los Estatutos Sociales y la Política de Independencia de los Miembros del Consejo de Administración, según los cuales se define como Consejero Externo Independiente, la persona de reconocido prestigio profesional que pueda aportar su experiencia y conocimiento a la gestión de la Sociedad y cuya vinculación con ésta, sus accionistas (con una participación superior al tres por ciento de la Sociedad), Consejeros y miembros de la Alta Gerencia se circunscribe a la condición de miembro del Consejo de Administración.

Se entenderá que no cumplen con el carácter de independencia las personas que incurran en alguno de los siguientes casos:

- a) Accionistas de la Sociedad con una participación superior al tres por ciento (3%) del capital.
- b) Empleados de la Sociedad o quienes lo hayan sido durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de designación.
- c) Sean cónyuge o tengan relaciones de familiaridad o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, con los miembros de la Alta Gerencia de la sociedad o con accionistas que posean acciones que representen un tres por ciento (3%) o más del capital social o sus beneficiarios finales.
- d) Sean miembros del consejo de administración o gerentes generales de accionistas que posean el diez por ciento (10%) o más del capital suscrito de la Sociedad o quienes hayan ocupado dicha posición en los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de designación.
- e) Sean Gerentes Generales de empresas en cuyo Consejo de Administración participe algún miembro del Consejo de Administración o el Director General de la Sociedad.
- f) Sean Socios, gerentes generales o miembros del consejo de administración de la firma de auditoría externa en materia financiera utilizada por la sociedad o quienes hayan ocupado dicha posición en los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de designación.
- g) Sean proveedores de bienes o servicio de la Sociedad, durante los últimos dos (2) años, cuando las sumas pagadas por los bienes o servicios contratados representen o hayan representado el veinte por ciento (20%) o más de los ingresos del proveedor del bien o servicio o el veinte por ciento (20%) de los gastos de la Sociedad, durante dicho periodo.

### 3.2 Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del consejo de administración.

#### **LAURA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**

##### **Presidente del Consejo de Administración**

**Categoría:** Consejera Externa Independiente

**Comités de Apoyo:** Presidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, miembro del Comité de Estrategia.

**Fechas de nombramiento y reelección o ratificación:** 5 de abril de 2018, 9 de abril de 2019, 15 de abril de 2020 y 8 de abril de 2021.

**Participación en el capital social de CEVALDOM:** No posee participación en el capital de la Sociedad.

##### **Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad**

En la actualidad es Chief Executive Leader de Radium, firma de asesoramiento en gobernanza estratégica, inteligencia financiera y cumplimiento institucional. Asimismo, es socia-fundadora de Patrimonio, firma de asesoría en transformación empresarial, enfocada en la gobernabilidad



estratégica. Partner de H2G Patrimonio, firma privada de acompañamiento y asesoría de gestión de patrimonios y de tesorerías, que atiende individuos, corporaciones y familias.

### **Formación Académica**

Licenciada en Administración de Empresas y Postgrado en Finanzas Corporativas, ambos de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Posee estudios técnicos en Negocios Internacionales en el Ithaca College y un Máster en Marketing de Barna Business School.

### **Experiencia Destacable**

Ha fungido como miembro del consejo de administración de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, de Inversiones Popular Puesto de Bolsa y de la Asociación de Puestos de Bolsa. En adición, se desempeñó como principal ejecutiva de Inversiones Popular Puesto de Bolsa y Primma Valores.

## **JORGE RAMÍREZ ZULUAGA**

### ***Vicepresidente del Consejo de Administración***

**Categoría:** Consejero Externo Independiente.

**Comités de Apoyo:** Presidente del Comité de Estrategia.

**Fechas de nombramiento y reelección:** 15 de abril de 2020 y 8 de abril de 2021.

**Participación en el capital social de CEVALDOM:** No posee participación en el capital de la Sociedad.

### **Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad**

En la actualidad es Presidente de INtransforming Consultants, firma especializada en consultoría estratégica y gobernanza corporativa. Es Director en la entidad Sports & Action Investment Corporation.

### **Formación Académica**

Ingeniero Electrónico de la Universidad Pontificia Bolivariana-Medellín con estudios de postgrado en Marketing de la Universidad EAFIT-Medellín y University of California Berkeley.

### **Experiencia Destacable**

Se desempeñó como Presidente y Principal Ejecutivo de Verizon Dominicana y como Vicepresidente Ejecutivo de Verizon Internacional. Ocupó puestos de liderazgo en otras empresas de la industria de telecomunicaciones. En adición, fungió como miembro del consejo de administración de Axede (Colombia), la Cámara Americana de Comercio y del Consejo Nacional de Empresas Privadas.

## **LUCAS GAITÁN LEAL**

### ***Secretario del Consejo de Administración***

**Categoría:** Consejero Externo Independiente

**Comités de Apoyo:** Presidente del Comité de Riesgos y miembro del Comité de Estrategia.

**Fechas de nombramiento y reelección:** 15 de septiembre de 2020 y 8 de abril de 2021.

**Participación en el capital social de CEVALDOM:** No posee participación en el capital de la Sociedad.

### **Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad**



En la actualidad es Presidente Ejecutivo de Unipago, S. A., empresa responsable de implementar y gestionar la plataforma tecnológica que hace posible el manejo de los servicios y el procesamiento de la base de datos del Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

### **Formación Académica**

Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad del Rosario (Colombia). Posee un postgrado en Banca y un postgrado en Finanzas, ambos de la Universas de los Andes (Colombia), un postgrado Internacional de Seguros de la Universidad de Barcelona (España) y un MBA de la Universidad de Quebec (Canadá).

### **Experiencia Destacable**

Se desempeñó como Principal Ejecutivo de Scotia Crecer AFP y Scotia Seguros. En adición, ha fungido como miembro del Consejo de Administración de Unipago, S. A., Colfondos AFP (Colombia) y del Comité de Inversiones de Scotia AFP.

## **LAURA DIAZ SANTANA**

### **Secretaría Delegada del Consejo de Administración**

**Categoría:** Consejera Externa Independiente

**Comités de Apoyo:** Miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

**Fechas de nombramiento y reelección:** 15 de abril de 2020 y 8 de abril de 2021

**Participación en el capital social de CEVALDOM:** No posee participación en el capital de la Sociedad

### **Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad**

Actualmente se desempeña como asesora fiscal en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

### **Formación Académica**

Licencia en Derecho de la Universidad APEC con un Máster en Derecho y Economía Global de New York University y un Máster en Derecho de Servicios Corporativos y Financieros del National University of Singapore.

### **Experiencia Destacable**

En la actualidad labora para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), asimismo se desempeñó como consultora jurídica del Banco Nacional de las Exportaciones, y ocupó la posición de Encargada del Departamento de Fideicomisos en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

## **JESÚS MARTÍNEZ ALCÁNTARA**

### **Miembro del Consejo de Administración**

**Categoría:** Consejero Externo Independiente.

**Comités de Apoyo:** Miembro del Comité de Riesgos y del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.

**Fechas de nombramiento y reelección:** 15 de septiembre de 2020 y 8 de abril de 2021

**Participación en el capital social de CEVALDOM:** No posee participación en el capital de la Sociedad.

### **Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad**

En la actualidad es socio director de Occer Consulting, S.R.L., entidad que ofrece servicios de asesoría de negocios, finanzas, análisis financiero y planificación estratégica.



### **Formación Académica**

Ingeniero en Sistemas y Magíster en Alta Gerencia con concentración en Finanzas del Instituto Tecnológico de Santo Domingo. Magíster en Macroeconomía Aplicada y Magíster en Economía Financiera ambas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

### **Experiencia Destacable**

Se desempeñó como Gerente Técnico de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, habiendo ocupado anteriormente la posición de Director de Riesgos y Estudios dentro de la misma institución.

## **FLORA MONTEALEGRE GUILLEN**

### **Miembro del Consejo de Administración**

**Categoría:** Consejera Externa Independiente.

**Comités de Apoyo:** Miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

**Fechas de nombramiento y reelección:** 15 de septiembre de 2020 y 8 de abril de 2021.

**Participación en el capital social de CEVALDOM:** No posee participación en el capital de la Sociedad.

### **Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad**

En la actualidad es Directora Ejecutiva de la Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación (Costa Rica), fundación privada costarricense, independiente y sin fines de lucro, orientada a contribuir activamente a la mejora en la calidad de vida de los costarricenses y al desarrollo sostenible de Costa Rica. En adición, es presidente de la junta directiva de Fondo Agua Tica (Costa Rica).

### **Formación Académica**

Bachelor of Arts del Swarthmore College (Estados Unidos de América). Master of Arts de Georgetown University (Estados Unidos de América) y Master in Business Administration de University of Maryland.

### **Experiencia Destacable**

Se desempeñó como representante residente en República Dominicana del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

## **ILICH TUPAYACHI**

### **Miembro del Consejo de Administración**

**Categoría:** Consejero Externo Independiente.

**Comités de Apoyo:** Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y miembro del Comité de Riesgos.

**Fechas de nombramiento y reelección o ratificación:** 5 de abril de 2018, 9 de abril de 2019, 15 de abril de 2020 y 8 de abril de 2021

**Participación en el capital social de CEVALDOM:** No posee participación en el capital de la Sociedad.

### **Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad**

Actualmente, ocupa la posición de Director de Finanzas de Bravo, S. A., importante entidad del sector retail.





### **Formación Académica**

Licenciado en Economía por la Universidad Agraria La Molina (Perú). Cuenta con un Master of Business Administration de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile) y un Postgrado en Seguros y Sistemas Previsionales de la Universidad de Barcelona (España).

### **Experiencia Destacable**

Se ha desempeñado como Director de Finanzas & CAO de Scotia Crecer AFP, Scotia Seguros y Scotia Corredores, como Gerente de Planificación e Inversiones de AFP Porvenir y Gerente de Finanzas de BBVA Crecer AFP y BBVA Seguros.

### **3.3 Cambios en el consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros.**

Durante el año 2022, no hubo cambios en la estructura del Consejo de Administración.

### **3.4 En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.**

Este punto no le aplica a CEVALDOM debido a que no es una sociedad cotizada.

### **3.5 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el período que se reporta.**

Durante el año 2022 no se produjeron cambios en el Consejo de Administración. En tal virtud, no hubo nombramiento, remoción, separación o dimisión de consejeros durante el periodo que se reporta.

El proceso de designación de Consejeros y de terminación de su mandato se encuentra establecido en los Estatutos Sociales, los cuales se complementan con las siguientes políticas y normas internas: Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración, Selección y Sucesión de sus Miembros, Política de Independencia de los Miembros de los Órganos de Gobierno, así como el Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y Comités de Apoyo.

### **3.6 En el caso de las sociedades cotizadas, pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, relevando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma.**

No aplica para CEVALDOM, por no ser una sociedad cotizada.

### **3.7 Resumen de la política de retribución del consejo de administración:**

De acuerdo con la regulación vigente, los lineamientos de retribución de los miembros del Consejo de Administración y Comités de Apoyo deberán diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales y de los miembros internos de dichos órganos. Dichos lineamientos deberán considerar sistemas adecuados y coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidad de los miembros de los órganos de gobierno, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer la independencia de criterio de los miembros Externos Independientes.





En adición, la retribución que CEVALDOM pueda ofrecerles a los Consejeros no deberá exceder nunca del porcentaje que establece la Política de Remuneración del Consejo de Administración aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

### **3.7.1 Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones.**

La Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración fue aprobada mediante la Asamblea General de Accionistas, en fecha quince (15) de abril del dos mil veinte (2020) y modificada en fecha 8 de abril de 2012. Esta Política tiene como fin retribuir adecuadamente a los miembros del Consejo de Administración de CEVALDOM atendiendo a los principios de equidad, dedicación y responsabilidad, sin que pueda llegar a comprometer su independencia de criterio.

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración de CEVALDOM siempre guardará una proporción razonable con:

- a) La importancia, características y particularidades de la Entidad.
- b) La situación económica de la misma.
- c) Las mejoras prácticas en materia de remuneración.
- d) Los estándares de mercado con empresas comparables, en caso de tener una muestra real y comparable.
- e) Recomendaciones de la normativa vigente.
- f) Los resultados netos obtenidos por la Entidad, es decir, la compensación a consejeros no podrá sea excesiva versus los resultados netos. En tal virtud, la remuneración total de los miembros del Consejo de Administración no deberá ser superior al 9% de la utilidad neta presupuestada para el año de que se trate.

En términos generales, la Política de Remuneración de CEVALDOM pretende definir claramente:

- a) Roles y responsabilidades de aprobación de la remuneración.
- b) La metodología o sistema sobre la cual se determinará la compensación.
- c) Los conceptos y reglas de pago fijo y/o variable por asistencia, y el máximo de sesiones que podrán pagarse por cada órgano de gobierno.

### **3.7.2 Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.**

La Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas en fecha quince (15) de abril del dos mil veinte (2020) y modificada en fecha 08 de abril de 2021 por la Asamblea General de Accionistas, pasada esta fecha y durante el año 2022, dicha política no recibió cambios o modificaciones.

### **3.8 Presentar la política de retribución de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia, debiendo reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.**

La Asamblea General de Accionistas mediante la séptima resolución de fecha 08 de abril de 2021, decidió remunerar a los miembros del Consejo de Administración de acuerdo con lo siguiente:



Consejero	Honorario Fijo en Base Mensual	Honorario Variable Participación Reuniones del Consejo	Honorario Variable Participación Reuniones de Comités
Presidente del Consejo	RD\$43,661.20	RD\$145,538.80	RD\$77,000.00
Consejeros Externos Independientes	RD\$36,045.90	RD\$120,154.10	RD\$77,000.00

En año 2022, el pago de honorarios por concepto de retribución a los miembros del consejo de administración se realizó de acuerdo con los montos antes citados.

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo y los Estatutos Sociales de CEVALDOM, es responsabilidad del Consejo de Administración aprobar la política de remuneraciones aplicable a la Alta Gerencia. Esta política de retribución está basada en los principios de equilibrio, relación con la dedicación efectiva y alineación con las estrategias e intereses a largo plazo de CEVALDOM y de sus accionistas.

En términos particular, con respecto a la Alta Gerencia, la política de remuneración pretende:

- Establecer una retribución con criterios objetivos relacionados con el desempeño individual de los miembros de la Alta Gerencia y la consecución de los objetivos estratégicos de CEVALDOM.
- Que la estructura de la remuneración de la Alta Gerencia garantice una adecuada relación entre retribución fija, retribución variable vinculada a objetivos de corto plazo y retribución variable vinculada a objetivos de largo plazo.
- Que los componentes variables de la remuneración estén ligados a la consecución de objetivos concretos, cuantificables y alineados con el interés social.
- Establecer límites máximos adecuados a cualquier retribución variable a corto o largo plazo.

### **3.9 Quórum del consejo de administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités.**

El artículo 45.1 de los Estatutos Sociales de CEVALDOM define que para la validez de las reuniones del Consejo de Administración se requerirá la participación de por lo menos la mitad más uno (1) de sus miembros.

Durante el año 2022, la participación de los miembros del Consejo de Administración en las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comités de Apoyo se presenta a continuación:



### Consejo de Administración

- Reuniones: 6
- Quorum: 100 %
- Fechas: 26/1/2022, 25/3/2022, 25/5/2022, 27/7/2022, 28/9/2022 y 30/11/2022

### Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

- Reuniones: 3
- Quorum: 100%.
- Fechas: 4/3/2022, 5/7/2022 y 4/10/2022.

### Comité de Estrategia

- Reuniones: 3
- Quorum: 100%.
- Fechas: 17/2/2022, 25/7/2022 y 20/10/2022.

### Comité de Nombramiento y Remuneraciones

- Reuniones: 3
- Quorum: 100%.
- Fechas: 15/2/2022, 17/6/2022 y 27/9/2022

### Comité de Riesgos

- Reuniones: 3
- Quorum: 100%.
- Fechas: 18/2/2022, 29/6/2022 y 20/10/2022.

### 3.10 Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.

Durante el año 2022, se llevó a cabo una evaluación sobre el nivel de madurez de las prácticas de buen gobierno corporativo de la sociedad, así como la evaluación del Consejo de Administración, sus Comités de Apoyo y consejeros. A estos fines, el Consejo de Administración contó con la asesoría de la firma Deloitte.

### 3.11 Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.

El Consejo de Administración cuenta con cuatro con Comités de Apoyo de carácter permanente, cuyo rol principal es el de asistir al Consejo en el estudio de temas especializados, ofreciendo recomendaciones al Consejo de Administración y eficientizando el proceso de toma de decisiones, así como en el monitoreo del cumplimiento de los objetivos y controles establecidos. Las actuaciones de dichos comités deben ser reportadas al Consejo de Administración, órgano responsable por las acciones u omisiones de los Comités frente a la Asamblea de Accionistas.

A continuación, se presenta un resumen de las principales funciones de los Comités de Apoyo:



## Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

• Miembros: Ilich Tupayachi (Presidente), Laura Díaz y Jesús Martínez

### Funciones Generales:

- a) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General de Accionistas, la Política de Contratación de los Auditores Externos Financieros que determine el procedimiento para su contratación, las relaciones con estos, las circunstancias que pudieran afectar su independencia y los instrumentos para dotar a dichas relaciones de la debida transparencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración la Política de Contratación de los Auditores Externos No Financieros que determine el procedimiento para su contratación, las relaciones con estos, las circunstancias que pudieran afectar su independencia y los instrumentos para dotar a dichas relaciones de la debida transparencia.
- c) Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativa a través de programas de revisión periódica a cargo de auditores internos y externos.
- d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.
- e) Supervisar el desempeño de la Dirección de Auditoría Interna, que dependerá funcionalmente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.
- f) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría financiera.
- g) Supervisar el marco y el desempeño de los controles de riesgos generales.
- h) Emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en su ámbito competencial, le soliciten el Consejo de Administración o la Asamblea General de Accionistas.

En adición las funciones antes citadas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio ejerce competencias relativas a auditoría interna y externa, así como relativas al proceso de elaboración de la información financiera las cuales se describen en el Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo.

## Comité de Estrategia

• Miembros: Jorge Ramírez (Presidente), Lucas Gaitán, Laura Hernández

### Funciones Generales:

- a) Coordinar la planificación estratégica de la Sociedad, siendo responsable de recabar las informaciones pertinentes de las partes interesadas, incluyendo los accionistas.
- b) Analizar factores internos y externos que pudieran afectar el negocio y su estrategia.
- c) Proponer al Consejo de Administración la visión y valores de la Sociedad.
- d) Proponer al Consejo de Administración los objetivos a mediano y largo plazo de la Sociedad.
- e) Hacer el control y seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad.
- f) Proponer al Consejo de Administración los objetivos de rentabilidad.
- g) Evaluar y analizar determinados proyectos que, por su envergadura, plazo y dimensión estratégica, requieran de su supervisión.
- h) Monitorear el estado de ejecución de los proyectos estratégicos y presentar recomendaciones sobre cambios y mejoras en la gestión.



- i) Analizar el manual de tarifas y estudio tarifario que lo sustenta y recomendar al Consejo de Administración su aprobación.
- j) Recomendar al Consejo de Administración la aprobación del presupuesto anual y del plan de proyectos estratégicos, luego de su análisis.
- k) Proponer al Consejo de Administración la priorización de los proyectos estratégicos de la sociedad definidos en el plan.
- l) Evaluar la prestación de nuevos servicios y realizar sus recomendaciones al Consejo.
- m) Proponer al Consejo de Administración la estrategia de inversiones, de gestión de activos y de endeudamiento de la Sociedad.
- n) Evaluar los proyectos de inversión y realizar sus recomendaciones al Consejo.
- o) Velar por que las políticas y prácticas de la Sociedad impulsen el desarrollo de nuevos servicios, la innovación, la optimización del modelo de negocios, la mejora en la experiencia del cliente y un crecimiento rentable.
- p) Asegurar que la Sociedad cuente con los medios para identificar las expectativas de las partes interesadas relevantes y corroborar que las mismas son consideradas de forma tal que se garantice la generación de valor compartido.

### Comité de Nombramientos y Remuneraciones

- Miembros: Laura Hernández (Presidenta), Laura Díaz y Flora Montealegre.

#### Funciones Generales:

En adición, a las funciones asignadas a este Comité en la normativa vigente y los Estatutos Sociales, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones ejerce las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Asistir al Consejo de Administración en la definición de los perfiles que deban reunir los candidatos a miembros del Consejo, atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración y en función de las áreas en su seno que convenga reforzar, así como velando porque los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación.
- b) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración con el objetivo de suministrar esta información a los accionistas de la Sociedad.
- c) Velar por que quienes vayan a acceder al cargo de consejero reúnan los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función y no estén incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el marco de gobierno corporativo, procurando que en la selección de candidatos se consiga un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos tratados.
- d) Revisar periódicamente y proponer la modificación de la política de diversidad en la composición, búsqueda y sucesión de los miembros del Consejo de Administración.
- e) Velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan obstaculizar la selección de consejeras.
- f) Encargar, con la periodicidad determinada por la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración, estudios de mercado sobre remuneraciones a Consejeros, a fin de presentar sus resultados a la Asamblea General de Accionistas.



- g) Prestar soporte a la Asamblea General de Accionistas en el proceso de búsqueda de candidatos para ocupar la posición de Consejero Externo Independiente.
- h) Evaluar los candidatos a miembros del Consejo de Administración con el objetivo de rendir un informe a la Asamblea General de Accionistas sobre la idoneidad de estos para ocupar la posición de Consejero.
- i) Monitorear de forma continua la cualificación y, en su caso, independencia de los consejeros, así como del mantenimiento por su parte de las condiciones de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con sus funciones de consejeros y de miembros de un determinado Comité, y proponer al Consejo de Administración las medidas que considere oportunas al respecto, pudiendo recabar cualquier información o documentación que estime necesaria u oportuna a estos efectos.
- j) Coordinar la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comités, y elevar al pleno los resultados de dicha evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración o sus Comités.
- k) Aprobar los objetivos de desempeño de la Alta Gerencia, los cuales deberán encontrarse alineados con los objetivos estratégicos de la Sociedad aprobados por el Consejo de Administración. En adición, el Comité dará seguimiento al nivel de cumplimiento de tales objetivos.
- l) Proponer la separación de los consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al marco de gobierno corporativo.
- m) Examinar y organizar la sucesión del Director General de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- n) Conocer y monitorear el plan de desarrollo del Director General y las personas designadas como sucesores de éste.
- o) Preparar y proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros de dicho órgano y del Director General.
- p) Proponer al Consejo de Administración la política de retribución y beneficios de la Alta Gerencia y la política de compensación variable del personal.
- q) Revisar periódicamente que los paquetes de compensación y retribución generales de la Sociedad se encuentren acordes a las estrategias definidas en materia de atracción y retención de talento, valorando su adecuación y resultados.
- r) Conocer sobre los resultados de las evaluaciones de clima laboral y las medidas a ser adoptadas por la Dirección General para mitigar cualquier riesgo identificado a través de dichas evaluaciones.
- s) Conocer cualquier propuesta de cambio de estructura organizacional, a nivel de Alta Gerencia, que pueda surgir a raíz de necesidades propias del crecimiento de la Sociedad y otros procesos, así como dar sus recomendaciones al Consejo de Administración para su evaluación y posterior aprobación.
- t) Proponer al Consejo de Administración el presupuesto de gastos de personal a ser incorporado en el presupuesto de gastos de la Sociedad.
- u) Aprobar el porcentaje de aumento salarial que servirá de referencia cada año para elaborar el presupuesto anual de la entidad.
- v) Velar por que las prácticas en materia de captación, retención, gestión y promoción del talento sean acordes a la estrategia definida por el Consejo de Administración.
- w) Proponer las políticas de desarrollo sostenible, en particular, las medioambientales y sociales, y revisar las mismas periódicamente.





- x) Analizar iniciativas voluntarias y documentos de recomendaciones en materia de desarrollo sostenible y responsabilidad social corporativa que se produzcan en el mercado.
- y) Proponer al consejo de administración estrategias e iniciativas de desarrollo sostenible.
- z) Monitorear la adecuación de las prácticas de buen gobierno de la sociedad al marco legal vigente y a las mejores prácticas internacionales, y proponer recomendaciones al Consejo de Administración producto del ejercicio de esta función, tomando consideración las necesidades de la Sociedad.
- aa) Definir los sistemas de seguimiento de las prácticas de gobierno corporativo de la Sociedad, incluidas en el marco de gobierno corporativo, teniendo en cuenta los compromisos asumidos en relación con las partes interesadas y las evaluaciones que pudieren ser realizadas.
- bb) Evaluar la implementación de las acciones y mecanismos necesarios para consolidar el buen gobierno corporativo de la Sociedad.
- cc) Analizar y recomendar al Consejo de Administración las políticas que conforman el marco de gobierno corporativo.
- dd) Proponer al Consejo de Administración los objetivos anuales del consejo como órgano de gobierno.
- ee) Revisar y proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.
- ff) Velar por que la cultura corporativa de la Sociedad esté alineada con la visión y valores de ésta.
- gg) Proponer al Consejo de Administración el Código de Ética y Conducta de la Sociedad.

### Comité de Riesgos

- Miembros: Lucas Gaitán (Presidente), Jesús Martínez e Ilich Tupayachi.

### Funciones Generales:

- a) Diseñar y evaluar políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, seguimiento, prevención, gestión y control de riesgos que afectan el logro de los objetivos de la Sociedad, acorde a sus estrategias.
- b) Proponer al Consejo de Administración la política para la definición de los niveles de tolerancia y apetito al riesgo, así como la determinación de tales niveles.
- c) Revisar periódicamente las políticas y manuales de gestión de riesgos y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración.
- d) Asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación con la gestión de riesgos.
- e) Impulsar, siempre dentro de sus competencias, una cultura en la que el riesgo sea un factor que se tenga en cuenta en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles en la Sociedad.
- f) Obtener información fidedigna de si los riesgos más relevantes se gestionan y mantienen dentro de los valores de tolerancia marcados y valorar los distintos niveles de tolerancia al riesgo establecidos en las políticas de riesgos para, en su caso, proponer su ajuste, a partir de la información proporcionada por la Dirección General.
- g) Conocer sobre los riesgos fuera de los niveles de tolerancia aceptados y determinar la implementación de medidas de tratamiento o recomendar al Consejo de Administración su aceptación.





En adición las funciones antes citadas, el Comité de Riegos ejerce competencias relativas al Sistema de Gestión de Riesgos; Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y a las Inversiones de la sociedad las cuales se describen en el Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo.

### **3.12 Actividades de los comités del consejo de administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).**

Durante el año 2022 los Comités de Apoyo del Consejo de Administración sostuvieron reuniones en la cuales se trataron temas de relevancia, a continuación, se muestra la cantidad de reuniones y su contexto:

<b>Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio</b>	<b>3 reuniones</b>
a) Interacción con auditores externos a fin de conocer resultados de procesos de auditorías llevados a cabo. b) Contratación de auditores externos no financieros. c) Monitoreo de programa de auditoría interna correspondiente al año 2022 y aprobación del programa de auditoría para el año 2023. d) Evaluación de servicios de auditoría. e) Contratación del Director de Auditoría.	
<b>Comité de Estrategia</b>	<b>3 reuniones</b>
a) Conocimiento de resultados de diagnóstico de nivel de madurez digital y estrategias de optimización. b) Propuesta de presupuesto general para el año 2023. c) Agenda estratégica del año 2023. d) Estructura tarifaria y propuesta de actualización de manual de tarifas. e) Monitoreo de agenda estratégica correspondiente al año 2022 e indicadores de desempeño de la empresa. f) Estrategia de inversión del portafolio de inversiones. g) Propuesta de distribución de dividendos basada en la política vigente.	
<b>Comité de Nombramientos y Remuneraciones</b>	<b>3 reuniones</b>
a) Programa de responsabilidad social corporativa. b) Coordinación Proceso de Designación Consejeros Asamblea General 2023. c) Monitoreo de agenda estratégica correspondiente al año 2022: Gestión Humana. d) Evaluación de desempeño del Consejo de Administración y del Director General. e) Actualización de plan de sucesión de la Alta Gerencia. f) Programa de capacitación del Consejo de Administración. g) Propuesta Indicadores de Desempeño 2023.	
<b>Comité de Riesgos</b>	<b>3 reuniones</b>
a) Actualización del manual de prevención de lavado de activos. b) Actualización a la Política de Inversión. c) Propuesta de ampliación de alcance de la certificación ISO /IEC 27001:2013	



- d) Programa de seguridad de la información 2022.
- e) Monitoreo de la Gestión Integral de Riesgos.
- f) Monitoreo del programa de seguridad de la información y del plan de trabajo de la Dirección de Riesgos correspondiente al año 2022.

### **3.13 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.**

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones coordinó y supervisó la ejecución del proceso de evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración como órgano colegiado.

El Consejo de Administración llevó a cabo el proceso de evaluación del Director General. El resultado de dicha evaluación, así como de la evaluación de desempeño de los miembros de la Alta Gerencia fue además conocido por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

### **3.14 Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente: a) Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo, e; b) Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del consejo de administración (si hubiera).**

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración cuenta con cargos dentro de la Sociedad.

## **4. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

### **4.1 Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.**

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales de la sociedad, cada acción emitida por la Sociedad confiere a su titular legítimo la condición de accionista y le atribuye los derechos y obligaciones establecidos en la legislación vigente.

De conformidad con estos, durante el año 2022, todos los accionistas ejercieron sus derechos, conforme lo siguiente:

- a) Derecho de Participación en las Asambleas Generales. Los accionistas fueron convocados de acuerdo con las disposiciones establecidas en los estatutos y asistieron a la Asamblea General de Accionista celebrada por la sociedad durante el ejercicio del año 2022.
- b) Derecho de voto. Los accionistas votaron en todos los asuntos tratados en la Asamblea General de Accionistas celebrada durante el año 2022.
- c) Derecho a solicitar, durante los quince (15) días calendario que precedan a la celebración de una Asamblea General, los proyectos de resoluciones sometidos a la aprobación de dicha Asamblea.



- d) Derecho a percibir dividendos. Los accionistas recibieron los dividendos, pagados en efectivo y en acciones, de acuerdo con lo establecido en la Cuarta Resolución de la Asamblea General de Accionistas celebrada el siete (7) de abril de 2022.

#### **4.2 Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.**

Durante el año 2022, las reuniones continuaron siendo celebradas a través de medios virtuales a fin de asegurar la participación de los accionistas. Igualmente, los accionistas fueron convocados a las reuniones de las Asambleas Generales y reuniones trimestrales, en base a los procesos establecidos en los Estatutos Sociales.

#### **4.3 Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.**

Durante el año 2022 los accionistas no realizaron requerimientos de información.

### **4. SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**

#### **5.1 Resumen de las atribuciones del consejo de administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflicto de interés.**

CEVALDOM cuenta con una Política de Operaciones con Partes Vinculadas y Gestión de Conflictos de Interés, en este orden, la indicada política dispone que las operaciones con Partes Vinculadas serán aprobadas de conformidad con las facultades que se enlistan en la siguiente tabla, tomando como referencia los activos corrientes de CEVALDOM:

<b>Porcentaje</b>	<b>Aprobación</b>
0% – 40%	Consejo de Administración, tomando en consideración las recomendaciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio
Más del 40%	Asamblea de Accionistas con recomendaciones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración deberá aprobar, con previa recomendación del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

- Las operaciones de manera individual o sucesiva con una Parte Vinculada por un monto no mayor al cuarenta por ciento (40%) de los activos corrientes.
- El otorgamiento de cualquier tipo de crédito u otorgamiento de garantías cuando la contraparte sea una Parte Vinculada.
- El otorgamiento del uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad por una Parte Vinculada.

Tratándose de Operaciones Vinculadas dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración, siempre que dichas operaciones tengan como objetivo fundamental mantener e incrementar el valor de la organización, salvaguardando los intereses de los accionistas. Cuando la Operación Vinculada implique la realización sucesiva de distintas transacciones, de las cuales la segunda y siguientes sean meros actos de ejecución de la primera, la autorización será de aplicación únicamente a la primera transacción que se realice.



La autorización del Consejo de Administración no será precisa en relación con aquellas transacciones con Partes Vinculadas que cumplan simultáneamente las tres (3) condiciones siguientes:

- a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como proveedor del bien o servicio del que se trate; y
- c) Que su cuantía no supere el veinticinco por ciento (25%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

Tratándose de Operaciones Vinculadas celebradas con participantes del mercado de valores y entidades de intermediación financiera en el marco de la gestión ordinaria de tesorería de la Sociedad, aplicarán las disposiciones de la Política de Inversiones respecto de los límites de concentración por proveedor y las condiciones de las inversiones a ser realizadas.

Las operaciones entre CEVALDOM y sus accionistas no requerirán de autorización del Consejo de Administración, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- a) Sean del giro ordinario o habitual del negocio; y
- b) Se consideren hechas a precios de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas.

**5.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique, el cual deberá incluir: Nombre o denominación social de la persona física o jurídica vinculada, supuesto de vinculación, tipo de operación, importe de la operación.**

**5.2.1 En los casos de las operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera indirecta por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y adicionalmente incluir el nombre y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores.**

La Entidad no realiza operaciones con los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Gerencia. CEVALDOM no pertenece a un grupo económico o financiero.

En este orden, CEVALDOM presta servicios a sus accionistas que operan como administradores de mecanismos centralizados de negociación, intermediarios de valores y entidades de intermediación financiera.

Las operaciones realizadas constituyen operaciones corrientes y son concertadas en condiciones de mercado. En adición, CEVALDOM mantiene relaciones comerciales con el Banco de Reservas de la República Dominicana, el Banco Popular Dominicano, S. A., el Banco Múltiple BHD, Alpha Sociedad de Valores, S. A., Parallax Valores, S. A., Inversiones & Reservas, S. A., JMMB Puesto de Bolsa, S. A. y BHD León Puesto de Bolsa, S.A, en su condición de entidades



de intermediación financiera e intermediarios de valores, respectivamente. Las operaciones realizadas son concertadas en condiciones de mercado.

### **5.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.**

Durante el ejercicio y actuación del año 2022, no se presentaron conflictos de interés entre los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal.

### **5.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.**

Durante el ejercicio 2022, no se presentaron situaciones que conflictos de interés en los cuales los miembros del consejo de administración y alta gerencia se vieran obligados a abstenerse de participar en reuniones o emitir su voto.

### **5.5 Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.**

En la asamblea de accionistas no fue proporcionada información respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio.

## **5. SOBRE SISTEMAS CONTROL Y GESTION DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD.**

### **6.1 Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.**

En atención a la criticidad e importancia de las funciones desempeñadas por CEVALDOM, la empresa cuenta con políticas y procedimientos de gestión de riesgos que permiten identificar, evaluar, medir, monitorear y mitigar los riesgos inherentes al negocio. Las referidas políticas se encuentran aprobadas por el Consejo de Administración.

La gestión del riesgo es realizada a través de todos los niveles de gestión, por lo que todo el personal, con el soporte de la Dirección de Riesgos, es responsable de aplicar los procedimientos de administración de riesgos dentro de sus actividades diarias. Las políticas y procedimientos desarrollados por la empresa en materia de gestión de riesgos se encuentran basados en el ISO 31000:2018 sobre gestión de riesgos. Como primera línea de defensa, los gerentes operativos poseen y gestionan los riesgos. Ellos también son responsables de implementar acciones correctivas para abordar el proceso y las deficiencias de control. La gestión operativa se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operativa identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos, orienta el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegura que las actividades sean compatibles con las metas y objetivos.

La segunda línea de defensa la constituyen las funciones de gestión de riesgos, seguridad de la información y cumplimiento regulatorio, las cuales supervisan y facilitan la gestión eficaz de riesgos y la implementación de sanas prácticas de gestión operativa.



La tercera línea de defensa la proporciona el área de Auditoría Interna, la cual es independiente de la Dirección General, reportándose directamente al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio. La Dirección de Auditoría Interna proporciona una garantía sobre la eficacia del gobierno, la gestión de riesgos y controles internos, incluyendo la manera en que la primera y segunda líneas de defensa logran los objetivos de gestión de riesgos y control.

En adición, CEVALDOM realiza auditorías externas periódicas sobre sus procedimientos operativos, basados en estándares de reconocido prestigio (Reportes SOC1 y SOC2). CEVALDOM ha implementado un sistema de gestión de seguridad de la información, a fin de administrar los riesgos asociados a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, el cual cumple los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2013.

Durante el año 2022, fue actualizada la política para la Definición del Apetito y Tolerancia al Riesgo.

## **6.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.**

La Política Gestión Integral de Riesgos incluye un conjunto de políticas, manuales, procedimientos e indicadores que especifican, dentro de su ámbito, la forma en que dicha política se aplicará en la sociedad. Igualmente, la misma consolida la Gestión de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocios implementada en la empresa.

Los lineamientos y principio definidos en la Política Gestión Integral de Riesgos cumplen las disposiciones establecidas en la legislación y regulación vigente aplicable al mercado de valores y al sistema de pagos de la Republica Dominicana, así como los siguientes estándares: a) Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero, b) ISO 31000:2018 de Gestión de Riesgos, c) ISO/IEC 27001: 2013 sobre Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, d) ISO 22301:2019 sobre Continuidad de Negocios, e) ISO 19600:2014 sobre Sistemas de Gestión de Cumplimiento, f) ISO 37001: 2016 sobre Sistemas de Gestión Anti-Soborno. Esta política es aplicable a empleados, activos de información, localidades, proyectos, actividades y partes interesadas de CEVALDOM, y los objetivos definidos en la misma serán aprobados por el Consejo de Administración y divulgados a la empresa por los medios correspondientes.

Como resultado de la gestión realizada durante el año 2022, se resalta la no ocurrencia de eventos de riesgos operativos o estratégicos con impacto legal, reputacional o con impacto financiero material.

## **6.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.**

En CEVALDOM los factores de riesgos operacionales considerados son:

1. Fraude Interno
2. Fraude Externo
3. Relaciones Laborales y seguridad en el trabajo
4. Clientes, productos y prácticas empresariales
5. Daños a activos materiales
6. Interrupción del negocio o fallas de los sistemas
7. Ejecución, entrega y Gestión de procesos



En el año 2022 no se materializaron eventos de riesgos con impacto significativo en las actividades, estrategias o situación financiera de la entidad.

#### **6.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.**

En el año dos mil veintidós (2022) se elaboraron planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados, los cuales incluyen:

1. Robustecimiento de la Gestión Integral de Riesgos
2. Fortalecimiento de la Seguridad de la Información
3. Ampliación de escenarios de pruebas de continuidad de negocio
4. Plan de gestión de crisis, plan de manejo de emergencias y planes de contingencia para procesos críticos

### **7. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO.**

Esta sección no le es aplicable a CEVALDOM, debido a que no pertenece a un Grupo Financiero. Cabe destacar que en virtud del artículo 3, ordinal 14, de la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores, un Grupo Financiero es la sociedad controladora que integra a personas jurídicas que mantienen preponderadamente actividades de índole financiera, impliquen éstas intermediación o no, actividades de apoyo, conexas o coligadas y que presentan vínculos de propiedad, administración, parentesco o control, en la cual la actuación económica y financiera de sus integrantes, está guiada por intereses comunes del grupo o subordinada a éstos.

### **8. OTRAS DISPOSICIONES.**

#### **8.1 Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.**

Dentro de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo, están las siguientes:

- a) Estatutos Sociales.
- b) Código de Gobierno Corporativo.
- c) Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y Comités de Apoyo.
- d) Código de Ética y Conducta.
- e) Política de Independencia de los Miembros de los Órganos de Gobierno.
- f) Política de Prevención de Soborno.
- g) Política de Diversidad en la composición del Consejo de Administración, de selección y sucesión de sus miembros.
- h) Política de Operaciones con Partes Vinculadas y Gestión de Conflictos de Interés.
- i) Política Transparencia y Comunicación con Accionistas.
- j) Plan de Sucesión.

#### **8.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.**





CEVALDOM cuenta con una Política de Transparencia y Comunicación con los Accionistas, la cual se encuentra publicada en la página web corporativa. La misma establece los principios aplicables a la relación con los accionistas y los canales formales de comunicación y difusión de información a su disposición. La página web de CEVALDOM fue adecuada con el fin de alinearla a la nueva imagen y brindar una mejor experiencia a los usuarios, hecho que fue comunicado mediante la publicación realizada el 28 de noviembre de 2022.

En tal virtud, la página cuenta con las secciones como son: Nosotros, Gobierno Corporativo, Accionistas/Clientes, Riesgos Operacionales y Líneas Estratégicas, entre otras, donde son publicadas de forma constante informaciones como las siguientes:

- a) Accionistas y porcentaje de participación en el capital social.
- b) Nombre y cargo de los miembros del Consejo de Administración y tiempo por el cual han sido designados.
- c) Comités de apoyo del Consejo de Administración.
- d) Estatutos Sociales vigentes.
- e) Código de Gobierno Corporativo.
- f) Reglamento Interno sobre el Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo.
- g) Estados Financieros auditados de los últimos 3 años.
- h) Informes de Gestión Anual de los últimos 3 años.
- i) Informes Anuales de Gobierno Corporativo de los últimos 3 años.
- j) Listado de Clientes.
- k) Tarifario de Servicios.
- l) Regulación Interna.
- m) Leyes y Normas que rigen las actividades de la empresa.
- n) Modelos de Contratos utilizados.
- o) Información Estadística Operativa.
- p) Circulares y comunicaciones generales
- q) Hechos Relevantes.

CEVALDOM comunica a sus accionistas las decisiones adoptadas por las Asambleas Generales de Accionistas. En adición, trimestralmente CEVALDOM convoca a sus accionistas a reuniones informativas donde se comunica la situación financiera de la Entidad, estatus del plan de proyectos estratégicos, informes emitidos por auditores externos y otros temas de interés de naturaleza estratégica.

Por otro lado, en cumplimiento a la regulación vigente, CEVALDOM comunica a la Superintendencia del Mercado de Valores la siguiente información:

- a) Estados financieros interinos mensuales y trimestrales.
- b) Estados financieros anuales auditados.
- c) Carta de gerencia emitida por los auditores externos.
- d) Resumen mensual de transacciones con un monto superior a los US\$15,000.00 o su equivalente en moneda nacional.
- e) Constancia de pago de impuesto sobre la renta.
- f) Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual.
- g) Reporte de Pagos de Derechos Patrimoniales.
- h) Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.
- i) Informe de Gestión Anual.



- j) Informe de Auditores Externos con relación a la efectividad del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, sobre los estados financieros, sobre el sistema de control interno aplicable a las operaciones de la Entidad y sobre el cumplimiento regulatorio.
- k) Impuestos retenidos en calidad de agente de pago de las emisiones de valores de oferta pública.
- l) Operaciones no liquidadas e incumplidas.
- m) Personas vinculadas a la empresa.
- n) Reporte Estadístico (Reporte de Ros remitidos a la Unidad de Análisis Financiero).
- o) Hechos Relevantes.

En adición, CEVALDOM remite al Banco Central de la República Dominicana los informes de las auditorías externas operativas realizadas durante el año y comunica a esta entidad las informaciones y hechos relevantes establecidos en el Reglamento de Sistemas de Pago.

### **8.3 Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.**

CEVALDOM cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Dicho manual es actualizado anualmente, por lo que en el año 2022 fue actualizado y se implementaron todas las políticas y procedimientos contra lavado de activos y financiamiento del terrorismo aplicables a nuestra entidad y que se encuentran establecidas en dicho manual de Prevención.

### **8.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.**

Mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 7 de abril de 2022 fue designada la firma Deloitte como auditores externos financieros por un período de dos (02) años. Cabe destacar que, la relación con los auditores externos y la sociedad se rige por las disposiciones de la Política de Contratación de Auditores Externos, la cual tiene por objeto asegurar la independencia de estos.

Laura Hernández  
Presidente del Consejo

Lucas Gaitán  
Secretario del Consejo